

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 42 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Abril del 2011.-

VISTO:

La Resolución AGT N° 55/2010,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar, conforme las pautas establecidas en los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y sus modificatorias.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 116 Inc.6, otorga al Consejo de la Magistratura la facultad de administrar los recursos de la Ley le asigne al Poder Judicial, y en el Artículo 124 se reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, de ello surgen las competencias del Consejo para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios, y del Ministerio Público para proponer la creación de cargos.-

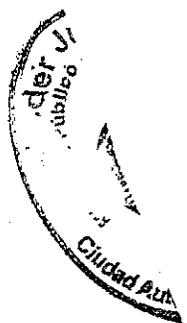
Que el Artículo 125 de la Carta Magna, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que el Artículo 21 Inc. 5 de la Ley 1903 y su modificatoria Ley 2386, establece las atribuciones en el ámbito de administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas propias".-

Que de conformidad con el Artículo 21 Inc. 6, es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que por medio de la Resolución AGT N° 55/10, se resolvió aprobar la creación de la "Oficina de Atención Descentralizada" (OAD) de la Asesora General Tutelar en el Barrio de MATADEROS y/o LINIERS, cuyas misiones, ámbito de competencia y funciones se exponen en la misma.-

Que en este momento, surge en este Ministerio Público la necesidad de contar con una nueva estructura adecuada, ágil y eficiente, que permita el cumplimiento de las tareas propias de esta nueva unidad funcional y el cumplimiento de los objetivos fijados.-

Que es preciso destacar que el horario de atención de esta Oficina será de 9 a 20 horas; por lo que es necesario prever dos turnos sucesivos de los agentes que se van a desempeñar en el lugar.-

Que los turnos sucesivos que desempeñaran los integrantes de la Oficina serán de 9 a 15:30 Hs, el primero de ellos y de 15 .30 a 20Hs, el segundo de ellos.-

Que a los efectos se verifica la existencia de partidas presupuestaria suficiente, ya que existe disponibilidad en el Presupuesto aprobado para la Jurisdicción 5 -Ministerio Público- Programa 10- Asesoría General Tutelar, en el inciso 1, Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1: Aprobar la estructura de la "Oficina de Atención Descentralizada" (OAD) de la Asesoría General Tutelar en el barrio de MATADEROS y/o LINIERS, que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo N° 2: Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la creación de la estructura obrante en el Anexo I.-

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Horacio Aníbal Corti, y oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 42/11 T° XII F° 101-103 FECHA 18/04/11

~~ROBERTO THOMPSON~~
~~SECRETARIO JUDICIAL~~
~~DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA~~
~~MINISTERIO PUBLICO TUTELAR~~
~~CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES~~

Ministerio Público Tutelar
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



